



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 OCT 2002
Expediente N° 12.248/02

RESOLUCION N° 626/02

VISTO,

La nota de fecha 31-07-02 de solicitud de la Lic. Bárbara Hennesy de Salim de días pendientes de licencia anual reglamentaria a partir del 25/09 y que en dicho trámite el Sr. Decano la deniega por razones de servicio, autorizándola a partir del 30/09 y;

CONSIDERANDO:

Que la Encargada de la División Personal no hizo la notificación correspondiente a pesar de la orden expresa realizada por el Sr. Decano con fecha 02/08/02.

Que como consecuencia la docente Bárbara de Salim se ausentó a partir del 25/09/02, alterando el normal desarrollo de las Mesas Examinadoras del turno especial de Setiembre.

Que la conducta de la Encargada de la División Personal demuestra negligencia en el cumplimiento de sus funciones y desobediencia a la orden emanada de un Superior jerárquico, (inciso d) art. 31 e inciso c) art. 27 de la Ley 22.140 y modificatorias).

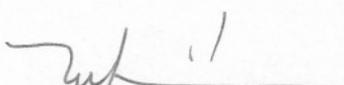
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

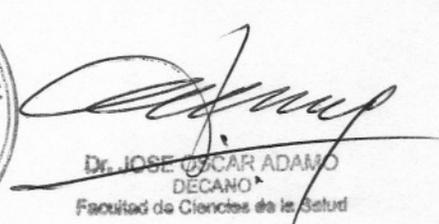
ARTICULO 1º: Disponer una sanción disciplinaria de 1 (un) día de suspensión a la Sra. Ilda Gerónimo, DNI n° 12.957.082, Cat. 07 Encargada de la División Personal de esta Facultad.

ARTICULO 2º: La sanción dispuesta en el Art. 1º se hará efectiva una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 22 de la Resolución 392/90

ARTICULO 3º: Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para toma de razón y demás efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud